

# RED JUSTICIA Tabasco

## **Análisis con perspectiva de género y recomendaciones sobre la implementación de la Ley de atención a víctimas de Tabasco**

**Red Justicia Tabasco**  
*Junio 2024*

## Introducción

**RED JUSTICIA** es una plataforma que facilita la articulación de actores de la sociedad civil para la incidencia en la mejora de la calidad y efectividad de la justicia penal a nivel local con un enfoque de gobernanza democrática, derechos humanos, género e interseccionalidad.

En cada estado, Red Justicia cuenta con un núcleo de actores locales quienes definen los temas, objetivos y rutas de acción. Además, existen grupos de trabajo temáticos donde pueden participar de forma temporal otros actores en alianza con la red local.

El capítulo Red Justicia Tabasco se integra por el Observatorio Ciudadano Tabasco, LUNAS A.C., Alianza Ciudadana para el Gobierno Abierto en Tabasco, 25 Día Naranja y es coordinada operativamente por México Evalúa.

Como parte de su agenda de trabajo, la Red Justicia Tabasco inició un proyecto enfocado en el análisis de las condiciones institucionales para la atención a víctimas de delitos, con un enfoque particular en las mujeres.

El presente documento contiene los resultados de dicho proyecto. En primer lugar, se presenta un análisis del contexto con perspectiva de género de la problemática respecto a la incidencia delictiva. Posteriormente, se presentan los resultados de un análisis sobre la implementación de la Ley de Atención a Víctimas de Tabasco. Finalmente, se presenta una serie de recomendaciones para integrar una agenda de trabajo dirigida a fortalecer la atención a víctimas en Tabasco<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Un reconocimiento especial a ... quienes colaboraron directamente en la elaboración del presente documento.

## ÍNDICE

---

- Introducción
- Contexto: ¿cuál es la situación en cuanto a las víctimas de delitos en Tabasco?
  - Incidencia delictiva a nivel estatal
  - Mujeres víctimas de delitos en el estado
- Hallazgos: ¿cuál es el estado de avance en la implementación de la Ley de atención a víctimas de Tabasco?
- Recomendaciones de política pública
- Anexos

## Contexto: ¿cuál es la situación en cuanto a las víctimas de delitos en Tabasco?

**Tabasco** cuenta con una población de 2.4 millones de personas, donde el 51.1% (1.23 millones) corresponde a mujeres y 48.9% (1.17 millones) son hombres. Del total de las mujeres, 73.8% tiene 15 años y más<sup>2</sup>.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) es el principal referente que estudia la situación de violencia que viven las mujeres en nuestro país, por esta razón alimentamos parte de la información de este documento con datos basados en dicha encuesta versión 2021.

La ENDIREH 2021 establece dentro de sus resultados que los cinco tipos de violencias contra las mujeres reconocidos en la Ley General de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (LGAMVLV) son las siguientes<sup>[3]</sup>:

- **Psicológica:** Considerada como cualquier acto que dañe la estabilidad psicológica. Como negligencia, abandono, descuido, celos, insultos que conllevan a la víctima a la depresión, aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso el suicidio.
- **Física:** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma que pueda provocar o no lesiones internas, externas o ambas.
- **Patrimonial:** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de las víctimas.
- **Económica:** Toda acción u omisión de la persona agresora que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
- **Sexual:** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrar y concebirla como objeto.

La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Tabasco, 68.7% de las mujeres de 15 años experimentaron algún tipo de violencia: 50.7% psicológica, 46% sexual, 36.2% física y 26.9% patrimonial.

La violencia en el ámbito de pareja es la de mayor frecuencia de acuerdo con la encuesta mencionada, donde es del 43.2%, seguida del ámbito comunitario con 41.1% y escolar 31.8%.

---

<sup>2</sup> **Fuente:** INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

<sup>3</sup> **Fuente:** Inegi, ENDIREH 2021, Tipos de Violencia

Tabasco ocupa la posición 18 entre las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia contra mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida y el lugar 25 con mayor prevalencia en los últimos 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021.

En Tabasco, 45.7% del total de mujeres de 15 años o más experimentó algún tipo de violencia en la infancia. Destaca principalmente la violencia física (37.3%), seguida de la violencia psicológica (20.1%) y violencia sexual (15.8%).

Otra fuente consultada para fortalecer la información analizada en este documento fue la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) 2023<sup>4</sup> donde se establece a la inseguridad como el problema más importante que aqueja a la entidad, pues el 78.2% de la población mayor de 18 años dijo sentirse inseguro dentro de la entidad. De acuerdo con esta encuesta, de cada diez mujeres, únicamente tres se sienten seguras al caminar solas por las noches en los alrededores de sus viviendas.

La ENVIPE establece que en el 93.5% de los delitos cometidos en Tabasco no hubo denuncia, o no se inició carpeta de investigación.

En el caso de las víctimas, la ENDIREH menciona que el principal motivo de las mujeres que han vivido algún episodio de violencia física y/o sexual no solicitan apoyo ni acuden a denunciar “Porque se trató de algo sin importancia que no le afectó”. Este porcentaje es de 92.5% para el ámbito escolar, 94.1% laboral, 91.5% comunitario, 87.2% familiar y 74.2% pareja.

De las mujeres de Tabasco con 15 años y más, 13.1% experimentó abuso sexual durante la infancia. Ocupa el noveno lugar con mayor prevalencia de este tipo de violencia dentro de las 32 entidades. Los principales agresores son: el tío/tía, primo/prima, un no familiar que pudiera ser algún vecino conocido.

Bajo este contexto, analizamos la información del número de víctimas reportadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, realizando un análisis con perspectiva de género para revisar el comportamiento de los delitos que afectan principalmente a las mujeres.

De acuerdo con la información oficial, en Tabasco, durante el último año analizado, en promedio se reportaron 19 víctimas de manera diaria, de las cuales, cinco corresponden a mujeres. El delito que impacta principalmente al género femenino son las lesiones dolosas, en promedio se reportan tres víctimas mujeres por este delito. En el caso de la clasificación denominada “otros delitos que atentan contra la libertad personal”, las lesiones culposas y otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal el promedio es de una víctima cada dos días.

---

<sup>4</sup> **Fuente:** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública [2023](#)

Existe reporte de 28 mujeres asesinadas en el estado durante 2023, 18 fueron clasificadas como feminicidios y 10 como homicidio doloso. Es decir, un promedio de una mujer cada trece días.

**Tabla 1. Incidencia delictiva a nivel estatal**

Año	Total de carpetas de investigación iniciadas	Diferencia vs periodo anterior	Tasa x 100 mil habitantes	Promedio diario mensual	Promedio diario anual
2015	57,452	--	2367.92	1915.1	157.4
2016	59,434	3.45%	2418.60	1981.1	162.8
2017	60,395	1.62%	2428.49	2013.2	165.5
2018	58,271	-3.52%	2316.09	1942.4	159.6
2019	56,561	-2.93%	2222.98	1885.4	155.0
2020	45,014	-20.42%	1749.96	1500.5	123.3
2021	48,715	8.22%	1873.90	1623.8	133.5
2022	45,448	-6.71%	1730.37	1514.9	124.5
2023	43,993	-3.20%	1717.83	1466.4	120.5

**Análisis de las carpetas de investigación 2015 - 2023**

Fuente: Elaboración propia con base en delitos del SESNSP

En 2023, en Tabasco se iniciaron 43,993 carpetas de investigación por delitos del fuero común, lo cual significa una reducción de 3.20% respecto al año previo, con un promedio de 120.5 carpetas diariamente, es decir, una carpeta cada 12 minutos aproximadamente.

**Tabla 2. Análisis de los diez delitos con mayor número de carpetas de investigación iniciadas, tasa por cien mil habitantes y porcentaje que representan del total denunciado.**

Posición	Delito	Año 2023	Tasa x 100 habitantes	% que representa
1	<b>Robo</b>	<b>9,375</b>	<b>366.07</b>	<b>21.31%</b>
2	<b>Otros delitos del Fuero Común</b>	<b>7,930</b>	<b>309.65</b>	<b>18.03%</b>
3	<b>Violencia familiar</b>	<b>7,514</b>	<b>293.41</b>	<b>17.08%</b>
4	<b>Amenazas</b>	<b>4,277</b>	<b>167.01</b>	<b>9.72%</b>
5	<b>Lesiones dolosas</b>	<b>3,188</b>	<b>124.48</b>	<b>7.25%</b>
6	<b>Daño a la propiedad</b>	<b>2,001</b>	<b>78.13</b>	<b>4.55%</b>
7	<b>Fraude</b>	<b>1,411</b>	<b>55.10</b>	<b>3.21%</b>
8	<b>Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar</b>	<b>1,090</b>	<b>42.56</b>	<b>2.48%</b>
9	<b>Lesiones culposas</b>	<b>1,074</b>	<b>41.94</b>	<b>2.44%</b>
10	<b>Abuso de confianza</b>	<b>716</b>	<b>27.96</b>	<b>1.63%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP

Durante 2023, dentro de los diez delitos mayormente denunciados en la entidad fue en primer lugar los correspondiente a **robos** en sus diferentes modalidades; éstos representan el 21.31% del total de las denuncias, con una tasa de 366.07 víctimas por cada 100 mil habitantes.

En segunda posición se ubica la clasificación de **“Otros delitos del Fuero Común”** con 7,930 denuncias que representa el 18.03% del total, una tasa de 309.65 personas afectadas por cada 100 mil habitantes.

La **violencia familiar** se ubica en la tercera posición con 7,514 carpetas iniciadas, representa el 17.08% de lo denunciado durante el año pasado, la tasa es de 293.41 víctimas por cada 100 mil habitantes

En cuarto lugar están las **amenazas** con reporte de 4,277 carpetas, una tasa de 167.01 personas afectas por cada 100 mil habitantes, representó el 9.72% del total de las denuncias.

La quinta posición corresponde a las **lesiones dolosas** pues se registraron 3,188 denuncias, significan el 7.25% del volumen total ocurrido durante el año pasado, el valor de la tasa es de 124.48 personas por cada 100 mil habitantes.

El resto de los delitos representaron menos del cinco por ciento del total denunciado.

**Tabla 3. Carpetas de investigación iniciadas por delitos de la libertad y la seguridad sexual**

Delito	Año 2023	Tasa x 100 mil habitantes	promedio diario mensual	promedio diario anual
Abuso sexual	250	9.76	8.3	0.7
Acoso sexual	0	0	0.0	0.0
Hostigamiento sexual	236	9.22	7.9	0.6
Violación simple	314	12.26	10.5	0.9
Violación equiparada	1	0.04	0.0	0.0
Incesto	0	0.00	0.0	0.0
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	708	27.65	23.6	1.9
<b>Total</b>	<b>1509</b>	<b>58.92</b>	<b>50.3</b>	<b>4.1</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP

Al revisar de manera detallada el apartado relacionado con los delitos de la libertad y la seguridad sexual que reporta el SESNSP durante el 2023, se observa que se iniciaron 1,509 carpetas, lo que equivale a una tasa de 58.92 denuncias por cada 100 mil habitantes, promedio de cuatro denuncias cada día.

La clasificación de otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual es donde existe el mayor número de denuncias, promedio de casi dos de manera diaria. El valor de la tasa es de 23.6 casos por cada 100 mil habitantes.

La violación simple es el segundo delito de acuerdo con la clasificación dentro de este apartado con un promedio de un caso de manera diaria y una tasa de 10.5.

En el caso del acoso sexual e incesto no existe denuncia dentro del periodo de análisis



**Tablas 4. Víctimas totales 2015 – 2023**

Año	Total de víctimas	Diferencia		Tasa x 100 mil habitantes	Promedio diario mensual	Promedio diario anual
		vs periodo anterior				
2015	<b>8,703</b>	--		<b>358.70</b>	<b>290.1</b>	<b>23.8</b>
2016	<b>8,189</b>	<b>-5.91%</b>		<b>333.24</b>	<b>273.0</b>	<b>22.4</b>
2017	<b>8,124</b>	<b>-0.79%</b>		<b>326.67</b>	<b>270.8</b>	<b>22.3</b>
2018	<b>8,013</b>	<b>-1.37%</b>		<b>318.49</b>	<b>267.1</b>	<b>22.0</b>
2019	<b>8,595</b>	<b>7.26%</b>		<b>337.80</b>	<b>286.5</b>	<b>23.5</b>
2020	<b>7,188</b>	<b>-16.37%</b>		<b>279.44</b>	<b>239.6</b>	<b>19.7</b>
2021	<b>7,931</b>	<b>10.34%</b>		<b>305.08</b>	<b>264.4</b>	<b>21.7</b>
2022	<b>7,225</b>	<b>-8.90%</b>		<b>275.08</b>	<b>240.8</b>	<b>19.8</b>
2023	<b>6,845</b>	<b>-5.26%</b>		<b>267.28</b>	<b>228.2</b>	<b>18.8</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP

Revisando la información correspondiente a las víctimas reportadas al SESNSP se observa de 2015 a 2018 una reducción consistente durante ese periodo, en 2019 el reporte de víctimas creció 7.26%. Sin embargo, se mantiene un promedio diario mayor a 20 víctimas.

Los últimos años el número de víctimas reportadas ha sido variable, durante el 2020 se observa el mayor decremento con promedio de 19.7 víctimas contrastando con el siguiente periodo donde se reporta el mayor crecimiento.

Los dos últimos años de análisis registran disminución, con promedio de 20 y 19 víctimas de manera diaria respectivamente.

## Mujeres víctimas de delitos en Tabasco

**Tabla 5. Análisis de víctimas mujeres en Tabasco  
(2015 – 2023)**

Año	Total de víctimas mujeres	Diferencia		Tasa x 100 mil habitantes	Promedio diario mensual	Promedio diario anual
		vs periodo anterior				
2015	2,814	--		115.98	93.8	7.7
2016	2,336	-16.99%		95.06	77.9	6.4
2017	1,932	-17.29%		77.69	64.4	5.3
2018	1,421	-26.45%		56.48	47.4	3.9
2019	1,889	32.93%		74.24	63.0	5.2
2020	1,455	-22.98%		56.56	48.5	4.0
2021	1,754	20.55%		67.47	58.5	4.8
2022	1,842	5.02%		70.13	61.4	5.0
2023	1,822	-1.09%		71.15	60.7	5.0

Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP

Al desagregar la información para revisar específicamente el número de mujeres víctimas reportadas en la entidad durante los últimos años. Se observa una reducción consistente de 2015 a 2018. Pasando de un promedio de ocho a cuatro mujeres que fueron víctimas de algún delito diariamente.

Al siguiente año existe un incremento importante, supera 3.5 veces al incremento general reportado durante el mismo periodo en la entidad.

Durante 2021 y 2022 muestran crecimiento consistente en el número de mujeres víctimas de algún delito. Llama la atención principalmente el 2022 donde a diferencia del comportamiento en general donde disminuyó 8.90%, en el caso de las mujeres se observa crecimiento de 5.02% con un promedio diario de cinco víctimas.

El último año de análisis registra 1.09% menos víctimas de sexo femenino respecto al año previo, sin embargo se mantiene el promedio de cinco mujeres que sufrieron algún delito.

**Tabla 6. Total de mujeres víctimas de algún delito, tasa por cien mil, porcentaje que representa y frecuencia con que se comete el delito**

Delito	Año 2023	Tasa x 100 mil hab.	% que representa	Promedio diario
Lesiones dolosas	1,085	42.37	59.55%	3.0
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	215	8.40	11.80%	0.6
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	185	7.22	10.15%	0.5
Lesiones culposas	171	6.68	9.39%	0.5
Homicidio culposo	69	2.69	3.79%	0.2
Extorsión	33	1.29	1.81%	0.1
Corrupción de menores	27	1.05	1.48%	0.1
Feminicidio	18	0.70	0.99%	0.0
Homicidio doloso	10	0.39	0.55%	0.0
Secuestro	6	0.23	0.33%	0.0
Tráfico de menores	2	0.08	0.11%	0.0
Trata de personas	1	0.04	0.05%	0.0
Otros delitos contra la sociedad	0	0.00	0.00%	0.0
Rapto	0	0.00	0.00%	0.0
<b>Total</b>	<b>1,822</b>	<b>71.15</b>	<b>1</b>	<b>5.0</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP

Al analizar la información del SESNSP de acuerdo con el sexo de las víctimas, encontramos que durante el año pasado, 1,822 mujeres sufrieron algún delito, siendo el principal las lesiones dolosas, las cuales representan el 60% del total reportado, es decir, un promedio de tres víctimas de manera diaria, o dicho de otra manera, en Tabasco, aproximadamente cada ocho horas una mujer sufre algún tipo de agresión de este tipo. Lo grave de esta situación, es que este delito suele presentarse como preámbulo antes que suceda otra agresión contra la vida e incluso culminar en un feminicidio.

A su vez 215 mujeres (11.80%) se encuentran dentro de la clasificación de otros delitos que atentan contra la libertad personal, 185 (10.15%) mujeres víctimas provienen de los registros de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, mientras que 171 (6.68%) por lesiones culposas.

**Tabla 7. Homicidio doloso y Femicidio**

Mujeres víctimas de Homicidio Doloso y Femicidio						
Clasificación del Delito	total	edad	arma blanca	arma de fuego	otro elemento	No especificado
Femicidio	18 (64.29%)	Menores de edad	0	1	0	0
		Adultos	8	5	3	1
		No especificado	0	0	0	0
Homicidio doloso	10 (35.71%)	Menores de edad	0	0	0	0
		Adultos	0	9	0	0
		No especificado	0	1	0	0
<b>% de víctimas por tipo arma</b>			<b>29%</b>	<b>57%</b>	<b>11%</b>	<b>4%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP

De acuerdo con la información del Secretario de Seguridad Pública, el 57% de los asesinatos a mujeres se cometió con arma de fuego, el 29% con arma blanca, 11% con otro elemento, diferente a los anteriores y 4% sin especificar el tipo de arma.

Nueve de cada 10 víctimas asesinadas en la entidad durante el año pasado eran mayores de edad, una menor de edad.

De cada 10 mujeres asesinadas en Tabasco durante 2023, seis fueron clasificadas como femicidio y cuatro como homicidio doloso de acuerdo con la información pública.



Femicidio



Homicidio Doloso

## Hallazgos: ¿Cuál es el estado de avance en la implementación de la Ley de atención a víctimas de Tabasco?

Con fecha 9 de enero de 2013 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Víctimas, misma que en sus transitorios exhorta a los Congresos Locales a armonizar su marco jurídico con la misma. Por lo que en virtud de ello, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 2 de diciembre de 2015, la Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos en el Estado de Tabasco, teniendo como principal objetivo salvaguardar los derechos de las víctimas u ofendidos por las conductas tipificadas como delitos violatorios de derechos humanos, permitiendo el acceso a la justicia, a los servicios de asesoría jurídica, asistencia médica y psicológica, y buscando siempre la “reparación integral de los daños causados”.

Posteriormente, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 16 de octubre de 2019, se reformó la Ley con la finalidad de denominarla Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco. Dicha reforma incluyó modificaciones sustanciales como: la inclusión del término desplazamiento interno como hecho victimizante: la responsabilidad de que las víctimas puedan solicitar el cambio de institución que proporcione la ayuda, asistencia o atención que prevé la ley, en caso de que la institución se encuentre vinculada en el hecho; la reestructuración a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), entre otras modificaciones.

En este sentido y debido a la necesidad de especificar aquellos elementos contemplados en la Ley, se expidió el Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco con fecha de 16 de noviembre de 2019.

### Instalación de la Comisión

Desde el pasado 30 de marzo de 2022, fue designado como Director General el Lic. Pablo Martínez Mendoza, cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 39 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tabasco

La CEEAV cuenta con una estructura orgánica comprendida por 10 plazas de confianza (7 hombres y 3 mujeres) incluyendo al Director General, no cuentan con personal capacitado y especializado para que funja operativamente en la asesoría jurídica (es personal administrativo), a pesar de que existe un convenio para que la Fiscalía General del Estado de Tabasco (FGET) transfiera las plazas de la asesoría jurídica hacia la Comisión, hasta ahora no se ha llevado a cabo debido a la falta de presupuesto por parte de la CEEAV, por lo que a la fecha se reporta que la Comisión trabaja en colaboración con la FGET y algunas otras

dependencias para turnarse la atención a las víctimas. Cabe señalar que la Comisión no cuenta con un servicio profesional de carrera.

## Presupuesto

La CEEAV, es un órgano operativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, con autonomía técnica y de gestión, pero no presupuestal. Es decir, no cuentan con un presupuesto asignado específicamente; sino que se integra dentro del presupuesto de la Secretaría de Gobierno del Estado, quienes de igual forma realizan el proceso de contratación a través de la misma.

Sin embargo; existen fondos/fideicomisos para la atención a víctimas como el [Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral \(FAARI\) de origen federal](#).

## Servicios de atención<sup>5</sup>

De acuerdo con los Informes de Gobierno de la Secretaría de Gobierno de Tabasco (SEGOTAB), en los periodos de 2021, 2022 y 2023 se reportaron los siguientes servicios de atención por parte de la Comisión:

### ***Modelo Integral de Atención a Víctimas***

Se reporta la atención mediante un Modelo Integral de Atención a Víctimas, en los procedimientos de la LGV y la LAVET, proporcionando acompañamientos y terapias psicológicas hasta la recuperación de la estabilidad emocional de la víctima, lo anterior en colaboración con la FGET, quienes en 2021 asignaron 10 asesores para brindar a víctimas de delitos, asesorías jurídicas, beneficiando a 10 personas víctimas: 8 del municipio de Centro y 2 más de los Municipios de Nacajuca y Paraíso, respectivamente.

### ***Asesoría jurídica***

Se reporta la atención de 189 asesorías jurídicas a víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos, beneficiando a 108 personas en el periodo correspondiente al 2021; en

---

<sup>5</sup> En los ejercicios 2021, 2022 y 2023, la CEEAV no ha presentado informes de actividades; las actividades se han reportado a través de los Informes de la Secretaría de Gobierno de los periodos correspondientes.

lo que al 2022 respecta, se brindaron 122 asesorías beneficiando a 84 personas y; 234 asesorías beneficiando a 159 personas en 2023.

### ***Acompañamiento y proceso de rehabilitación de víctimas***

En el 2021, la CEEAV realizó 172 acompañamientos y traslados a instituciones de acuerdo con su situación jurídica durante el proceso legal de las víctimas, beneficiando a 50 personas; 69 durante 2022 como parte del proceso de rehabilitación de víctimas; así como durante 2023, 18 acompañamientos y traslados.

### ***Atención psicológica***

En 2021 apoyaron con 313 atenciones psicológicas para beneficio de 57 personas; durante el periodo correspondiente al 2022 se realizaron 208 atenciones psicológicas beneficiando a 57 personas; y 45 atenciones psicológicas beneficiando a 18 personas en 2023.

### ***Gestiones***

Cabe hacer mención que, como parte de sus funciones, la CEEAV de igual forma realiza gestiones ante otras instituciones, como condonaciones de pago por rehabilitación, gestiones de convivencia ante el DIF, solicitudes de atención médica, entre otras que son reportadas en los tres periodos antes mencionados.

## Colaboración Interinstitucional

En lo que respecta a la colaboración interinstitucional, durante 2021 solicitaron la colaboración/intervención de la Secretaría de Salud del Estado como parte de la atención psicológica de 1 víctima indirecta por el delito de desaparición forzada, en el municipio de Macuspana, durante los otros periodos de igual forma se llevaron a cabo colaboraciones con distintas entidades federativas para localizar y dar seguimiento en distintos procedimientos a 24 víctimas:

Colaboración con entidades federativas				
Fecha		Entidad	Colaboración	Beneficiarios
Inicio	Término			
13/11/2020	31/3/2021	Veracruz	Atención psicológica	3
20/9/2021	30/9/2021			1
15/2/2021	23/3/2021	Quintana Roo	Llenar los Formatos "Anexos 2 y 5" de los Lineamientos para el Funcionamiento del FAARI Quintana Roo	6
15/2/2021	23/3/2021		2	
15/2/2021	31/3/2021		2	
18/2/2021	30/6/2021		5	
20/9/2021	30/9/2021		3	
20/9/2021	30/9/2021		1	
14/4/2021	30/6/2021		Zacatecas	Solicitamos información de la averiguación previa de una víctima indirecta residente en Tabasco
<b>Total</b>				<b>24</b>

Fuente: Informe de Gobierno, Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, 2021



Durante 2022, colaboraron interinstitucionalmente con el Estado de Quintana Roo, beneficiando a 5 víctimas indirectas, con cargo al fondo de la CEAVEQROO.

<b>Colaboración con Quintana Roo</b>			
<b>Fecha</b>		<b>Colaboración</b>	<b>Beneficiarios</b>
<b>Inicio</b>	<b>Término</b>		
22/2/2022	22/4/2022	Acompañamientos al Hospital Ángeles Villahermosa a citas médicas Llenado de formatos de medidas de ayuda	3 víctimas indirectas por feminicidio
5/7/2022	30/9/2022	Atención psicológica, con apoyo de SALUD	2 víctimas indirectas por violaciones a sus derechos humanos calificados como derecho a la vida por omisión y deber de cuidado
<b>Total</b>			<b>5</b>

Fuente: Informe de Gobierno, Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, 2022

En lo que al 2023 respecta, colaboraron interinstitucionalmente con 4 Estados, con diferentes tipos de atención.

<b>Colaboración Interinstitucional</b>		
<b>Estado</b>	<b>Tipo de atención</b>	<b>Víctima</b>
Quintana Roo	Administrativa	2 Indirectas
Ciudad de México	Psicológica	Indirecta
San Luis Potosí	Psicológica	Directa
Nuevo León	Psicológica y Jurídica	Indirecta
	Médica y Psicológica	Directa
	Contención Psicológica	Indirecta

Fuente: Informe de Gobierno, Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, 2023

## Registro Estatal de Víctimas

El Registro Estatal de Víctimas (REV) es la unidad administrativa dependiente de la Comisión Ejecutiva Estatal encargada del proceso de ingreso y registro de las víctimas de delito o por violaciones de derechos humanos en el Estado de Tabasco.

Conforme a lo establecido en la Ley, las solicitudes de ingreso y demás trámites en el Registro Estatal son gratuitos, no tienen ningún costo ni causan el pago de derechos. En ningún caso la persona servidora pública responsable puede negarse a recibir una solicitud de registro o de trámite de nadie; sin embargo la solicitud de la víctima **no implica de oficio** su ingreso al Registro Estatal.

Por su parte, para acceder a las medidas de atención, asistencia y reparación integral previstas en la LAVET, deberá realizarse la valoración por parte de la autoridad correspondiente en cumplimiento de las disposiciones aplicables para tal caso y previstas.

En el Registro Estatal de Víctimas entre el 4 de enero y 30 de septiembre de 2021 se reconocieron 20 personas para acceder a los beneficios establecidos en la LAVET; por su parte durante el 2022 se reconocieron 23 víctimas y 26 entre el periodo del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

## Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral

El Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas (FAARI) en el estado de Tabasco o Fondo Estatal se creó con el objeto de obtener, administrar y brindar los recursos necesarios para la ayuda, asistencia y reparación integral de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos en el estado de Tabasco.

Las víctimas pueden acceder, de manera subsidiaria, al Fondo Estatal en los términos de la LAVET y su Reglamento sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones administrativas, penales y civiles que resulten.

El titular de la Comisión funge como el encargado de administrar los recursos del Fondo Estatal, incluida la entrega de las erogaciones procedentes a las víctimas.

El Fondo es administrado por la Comisión mediante un fideicomiso público, siguiendo criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas, emitiendo de igual forma las [reglas de operación](#) para el funcionamiento del mismo, conforme a lo establecido en la LAVET.

Presupuesto anual asignado al FAARI	
Ejercicio Fiscal	Monto
2021	\$2,000,000.00
2022	\$5,723,835.00
2023	\$6,407,900.00

Fuente: Informe de Gobierno, Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, 2021, 2022 y 2023

En el [Informe de Gobierno de 2021](#), la CEEAV reportó en el periodo la transferencia de 2 millones de pesos al FAARI, de los cuales se invirtieron 74 mil 304 pesos en el apoyo a 6 víctimas que cumplieron con todos los requisitos, desglosado de la siguiente manera:

Beneficiarios FAARI			
Mes	Víctimas	Cantidad	Concepto
Noviembre	1	\$ 1.500,00	Renta de cuarto-habitación
Diciembre		\$ 1.500,00	
Enero		\$ 1.500,00	
Febrero		\$ 1.500,00	
Marzo		\$ 1.500,00	
Abril		\$ 1.500,00	
Mayo	3	\$ 4.724,00	Renta de un cuarto-habitación y alimentación
Junio		\$ 4.724,00	
Julio		\$ 8.957,00	Renta de un cuarto-habitación, alimentación, medicamentos y colchón
Agosto		\$ 4.724,00	Renta de un cuarto-habitación y alimentación
Septiembre		\$ 4.724,00	
Agosto	3	\$ 19.224,00	Traslado de Reynosa a Villahermosa, alojamiento y alimentación
Septiembre		\$ 18.224,00	
<b>Total</b>		<b>\$ 74.304,00</b>	

Fuente: Informe de Gobierno, Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, 2021

De igual manera, en lo correspondiente al [Informe de Gobierno de 2022](#), se informó que se realizaron a través de la SEGOB los trámites correspondientes ante la SEFIN, para la aportación 2021 al FAARI por 5 millones 723 mil 835 pesos, el recurso fue transferido el 27 de mayo de 2022.

Entre el periodo comprendido del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022 se reportó haber brindado apoyos económicos a 6 víctimas reconocidas en el REV por 211 mil 20 pesos.

<b>Apoyos económicos con cargo al FAARI</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
Alojamiento y alimentación	\$ 157.572,00
Rehabilitación	\$ 21.088,00
Asistencia y atención en materia de salud	\$ 1.535,00
Traslado	\$ 19.000,00
Procuración y administración de justicia	\$ 11.825,00
<b>Total</b>	<b>\$ 211.020,00</b>

Fuente: Informe de Gobierno, Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, 2022

Entre el periodo comprendido del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023 se reporta haber brindado apoyos económicos a 1 víctima directa con sus 2 hijas menores y a 1 víctima indirecta reconocida en el REV por un total de 89 mil 205 pesos.

<b>Apoyos económicos con cargo al FAARI</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
Compensación dentro de la reparación integral	\$ 71,430.000
Alojamiento y alimentación	\$ 17,775.00
<b>Total</b>	<b>\$ 89,205.00</b>

Fuente: Informe de Gobierno, Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, 2023

## Recomendaciones de política pública

Derivado del análisis realizado previamente, se identificaron aspectos a mejorar respecto a la implementación de la Ley de Atención a Víctimas en el Estado de Tabasco. A continuación, se presentan dichos puntos con sus respectivas propuestas para solventarlas:

Aspecto a mejorar	Propuesta	Instituciones competentes
<p>* Se encontró que la CEEAV no cuenta con personal capacitado y especializado para brindar la atención a las víctimas, particularmente la asesoría jurídica.</p>	<p>1. Realizar las gestiones requeridas para contar con el presupuesto suficiente para contratar al personal operativo que brinde los servicios de atención a las víctimas, principalmente los asesores jurídicos.</p> <p>La cantidad de asesores jurídicos requerida deberá calcularse en función de tasa de víctimas por 100mil habitantes y el promedio nacional.</p> <p>2. Realizar las gestiones requeridas con la Fiscalía General del Estado de Tabasco para transferir el personal que brinda servicios de asesoría jurídica.</p>	<p>Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco</p> <p>Fiscalía General del Estado de Tabasco</p> <p>Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco</p>
<p>* La CEEAV es un órgano operativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, lo cual le brinda autonomía técnica y de gestión, pero no presupuestal, razón por la cual en Ejercicios anteriores no es claro el desglose o el informe de actividades específico de la dependencia, es decir, no se llega a la conclusión de cuanto recurso tienen asignado, y en su defecto en que se está ejerciendo.</p>	<p>Incrementar la transparencia presupuestal mediante el desglose de las partidas y los montos presupuestales asignados para su funcionamiento, tanto en el proyecto de presupuesto como en los informes correspondientes.</p>	<p>Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco</p> <p>Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco</p>

<p>* En el Registro Estatal de Víctimas entre el 4 de enero y 30 de septiembre de 2021 se reconocieron 20 personas para acceder a los beneficios establecidos en la LAVET; por su parte durante el 2022 se reconocieron 23 víctimas y 26 entre el periodo del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incrementar la difusión sobre los requisitos y procedimiento para incorporarse al Registro Estatal de Víctimas.</li> <li>2. Incrementar el porcentaje de víctimas incorporadas en el Registro Estatal de Víctimas.</li> </ol>	<p>Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco</p>
<p>* Los montos ejercidos del FAARI están muy por debajo de los montos asignados durante 2021, 2022 y 2023. Se desconoce el destino de los recursos no ejercidos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incrementar el porcentaje de víctimas que acceden a recursos del FAARI</li> <li>2. Transparentar el destino de los recursos no ejercidos del FAARI.</li> </ol>	<p>Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco</p>

## **BIBLIOGRAFÍA**

---

### **Las fuentes consultadas para la elaboración de este documento:**

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

<https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>

Censo de Población y Vivienda, 2020.

<https://censo2020.mx/>

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf)

[Informe de Gobierno de 2021](#)

Solicitudes vía transparencia